

18 de enero de 2024

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIVISIONAL  
DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, me permito convocar a usted a la **Sesión Urgente CUA-DCNI-258-24** del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, que se llevará a cabo el **día 22 de enero de 2024 a las 15:00 horas en modalidad remota a través de la plataforma Zoom**, conforme al siguiente:


**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto:
  1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones CUA-DCNI-256-23, celebrada el 7 de noviembre y CUA-DCNI-257-23 celebrada el 6 de diciembre de 2023.
  2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cupo, las modalidades de turno, tiempo y de los parámetros de corte de las licenciaturas que se ofrecerán en la División de Ciencias Naturales e Ingeniería a los aspirantes a ingresar en el proceso de selección 2024/Primavera y 2024/Otoño.
  3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las necesidades de personal académico por tiempo indeterminado para el año 2024 de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
  4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen CREA.E.003.23 que presenta la Comisión encargada de analizar las Solicitudes de Revalidación, Equivalencias y Acreditación de Estudios.
  5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades para el otorgamiento del Trigésimo Tercer Concurso del Premio a la Docencia.
  6. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor Gildardo Barrientos Sánchez con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.
  7. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor Daniela Aguirre Guerrero con fundamento en los artículos 139, fracción XIII y 151 Bis del RIPPPA.

8. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor Ismael Ariel Robles Martínez con fundamento en los artículos 139, fracción XIII y 151 Bis del RIPPPA.
9. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor María Laura González Reséndiz con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.
10. Autorización de una prórroga para que emita su Dictamen la Comisión encargada de proponer Lineamientos para la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Por la importancia de los asuntos a tratar, agradeceré su puntual asistencia.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo



**DR. JOSÉ CAMPOS TERÁN**  
**PRESIDENTE**